

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 082– 2025 CF/FCE

Bellavista, 10 de abril del 2025

VISTO:

El Proveído N° 453-2025-SG/VIRTUAL, remitido por el Secretario General de la Universidad, donde adjunta la solicitud del docente EDUARDO PERICHE YARLEQUE, quien solicita financiamiento por S/2,137.50 soles para cubrir los costos que irroguen el curso de Especialización titulado: GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (CID), a llevarse a cabo en la Universidad de ESAN

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el Art. 13° numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

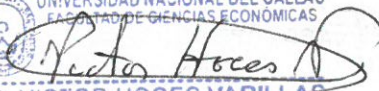
Que, en el artículo 178.19, indica que el Consejo de Facultad proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional.

Que, mediante Informe N° 001-2025-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Presidente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, opina favorablemente para que se autorice la subvención económica, por el monto de S/. 2,137.50 soles, a favor del docente EDUARDO PERICHE YARLEQUE, para cubrir los costos que irroguen el curso de Especialización titulado: GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (CID), a llevarse a cabo en la Universidad de ESAN.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 09 de abril del 2025 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. OTORGAR el financiamiento económico por el monto de S/. 2,137.50 soles, a favor del docente EDUARDO PERICHE YARLEQUE, para cubrir los costos que irroguen el curso de Especialización titulado: GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (CID), a llevarse a cabo en la Universidad de ESAN.
2. DEMANDAR al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA. Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DR. VICTOR HOCES VARILLAS
DECANO